

La empresa da por finalizado el despido colectivo presentado en enero de 2014 y apuesta por un periodo de crecimiento y estabilidad para sus 4.380 empleados en España.

## **LA AUDIENCIA NACIONAL RECONOCE LA READMISIÓN REGULAR DE LOS TRABAJADORES DE IBERIAN PARTNERS AFECTADOS POR EL DESPIDO COLECTIVO**

- Tal y como aparece en la nota de prensa emitida por la Audiencia Nacional, el tribunal da la razón a la empresa y admite que ha cumplido correctamente la sentencia y respetado los derechos de los trabajadores
- El fallo judicial afecta a 272 trabajadores, de los cuales 214 son empleados del centro de Fuenlabrada que recurrieron la readmisión y llevan 20 meses de inactividad
- Coca-Cola Iberian Partners ha mantenido su compromiso de reincorporar a todos los trabajadores que han querido hacerlo
- Fuenlabrada se mantiene como un innovador Centro de Operaciones Industriales y Logísticas que dará cobertura a toda la actividad nacional

**9 de octubre de 2015.-** Coca-Cola Iberian Partners finaliza hoy definitivamente con el ERE tras el auto dictado por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. En el auto publicado hoy, el tribunal admite que la empresa ha cumplido correctamente con la sentencia y ha reincorporado a sus trabajadores cumpliendo totalmente con las leyes y los derechos de sus empleados.

Tras la resolución de este incidente de readmisión en el que la Audiencia Nacional da la razón a la empresa, Coca-Cola Iberian Partners inicia una nueva etapa con el único fin de garantizar la rentabilidad y la competitividad de sus actividades y así seguir dando empleo a los 4.380 trabajadores que continúan ligados a la empresa en distintos puntos de España.

Después de más de un año y medio de conflicto, los puestos de trabajo ya no existen con las mismas funciones. En este contexto, el auto de la Audiencia Nacional avala la readmisión de todos los empleados que han querido seguir unidos a la empresa con las funciones establecidas por la compañía, mientras que reconoce la imposibilidad de readmisión, y su consiguiente rescisión laboral, para el grupo de empleados a los que la compañía ofreció un puesto de trabajo con las mismas funciones pero en otro centro de trabajo distinto al inicial que ya no existe. Con el resto de los empleados inicialmente afectados por el ere, durante este tiempo, la empresa ha llegado a un acuerdo con ellos por el cual la rescisión de contrato se ha dado en las mejores condiciones económicas y sociales posibles.

De este modo, el centro de Fuenlabrada, que abrió sus puertas de nuevo el pasado 7 de septiembre, continuará funcionando como un Centro de Operaciones Industriales y Logísticas (COIL) que dará soporte a toda la actividad industrial de Coca-Cola Iberian Partners. Este es un proyecto vanguardista que permitirá unificar compras y suministros y clasificar el almacenamiento de vidrio que realizan los socios externos, al mismo tiempo que aportará flexibilidad a la red y eficiencia al canal de alimentación de CCIP, fundamentalmente en Madrid.

Con los trabajadores que se reincorporan a este centro y todos los que restan hasta los 4.380 que siguen formando parte de Coca-Cola Iberian Partner, la empresa quiere dar por finalizado este largo periodo de casi dos años y centrarse en un proyecto que se defina por la estabilidad y el crecimiento, de forma que también pueda seguir manteniendo el compromiso social y cultural que la ha caracterizado en las comunidades en las que está presente.

## **Imposibilidad de readmisión**

La Audiencia Nacional también ha entendido que las fábricas de Alicante, Asturias y Mallorca no pueden retomar su actividad una vez que fueron cerradas por exceso de capacidad. Tras la integración de las distintas embotelladoras en 2013 y la caída del consumo, la empresa se vio obligada a un proceso de reorganización que llevó al cierre de estos centros, pero que en ningún caso ha supuesto un desabastecimiento del mercado. Por tanto, el tribunal ha reconocido la imposibilidad de reincorporar a estos trabajadores en los mismos centros.

Desde el inicio, Coca-Cola Iberian Partners ofreció a todos aquellos empleados que quisieran seguir trabajando en la empresa con las mismas funciones que pudieran hacerlo en otra localidad donde sí tiene centro de producción propio. Pero el sindicato UGT, entendió que no era regular y acudió a la Audiencia Nacional, así la empresa accedió a dejar pendiente la reincorporación y el traslado efectivo de estos trabajadores a la espera de la resolución que se ha conocido hoy.

La imposibilidad de readmisión en el mismo centro dictada por la Audiencia y la consiguiente extinción del contrato de trabajo afecta a 27 trabajadores.

La Audiencia Nacional, además, ha rechazado la petición de los sindicatos de sancionar a la empresa con los 15 días de indemnización adicionales a los 45 días por año trabajo, al entenderse la buena fe de la empresa por haber realizado todos los esfuerzos necesarios por readmitir a este colectivo.

## **Acceso normalizado en Fuenlabrada**

Una vez que la Audiencia Nacional se ha pronunciado, Coca-Cola Iberian Partner solo desea que el centro de Fuenlabrada vuelva a la normalidad y que sus trabajadores se reincorporen siguiendo el cumplimiento de la sentencia. Para el correcto funcionamiento del centro y para garantizar que las reincorporaciones pendientes avaladas por el tribunal puedan entrar a trabajar, la empresa necesita libre acceso a sus propias instalaciones en todo momento.

Durante más de año y medio, un grupo reducido de sindicalistas (no todos empleados de la empresa) han acampado a las puertas del centro de Fuenlabrada, impidiendo el normal acceso al centro lo que ha causado perjuicios económicos superiores a los ocho millones de euros, sólo en productos caducados y, a fecha de hoy, ese campamento aún impide el acceso normal al centro. Destacar, por último, que Coca-Cola Iberian Partners ha iniciado las acciones legales oportunas para la legítima defensa de sus intereses, recuperar su propiedad y el acceso libre a la fábrica.

# IberianPartners

**Para más información**

<http://www.iberian-partners.com>

Santiago Castaño/Elena Marín (91-576 52 50)

[scastano@estudiodecomunicacion.com](mailto:scastano@estudiodecomunicacion.com)

[emarin@estudiodecomunicacion.com](mailto:emarin@estudiodecomunicacion.com)